



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Julio primero (1º) de dos mil veinte (2020).

REF:	
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	CESAR ENRIQUE CORRO GOMEZ
ACCIONADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	44-001-4105-001-2020-00012-00

La suscrita secretaria, en atención a los artículos 361 y ss del C.G.P., procede a realizar la liquidación de costas, así

COSTAS.....	\$0
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$220.000
SECRETARIA.....	\$0
 TOTAL.....	 \$220.000

SON: **DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000) MCTE.**

DAILETH SOFIA ARÉVALO MEDINA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

RADICADO: 44-001-41-05-001-2020-00012-00

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se practicó la liquidación de costas ordenadas en sentencia ordinaria de única instancia. Sírvese proveer.

DAILETH SOFIA ARÉVALO MEDINA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Julio primero (1º) de dos mil veinte (2020).

Auto de Sustanciación N° 0176

REF:	
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	CESAR ENRIQUE CORRO GOMEZ
ACCIONADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	44-001-4105-001-2020-00012-00

Vista la liquidación de costas presentada por la secretaría, y en atención al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA

El Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

La presente providencia se notifica por estado N° 047, a las 8:00 a.m.

DAILETH AREVALO MEDINA
Secretaria